



Nota informativa nº 24: Evolución del programa de incentivos



Con fecha 24/10/2019 se ha publicado en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía](#) la resolución que **suspende la convocatoria de los incentivos** para las actuaciones asociadas al ahorro y la eficiencia energética, acogidos a la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, lo que supone que, a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos de esta tipología.

Es preciso aclarar que la **partidas presupuestarias agotadas** es la que se refiere a las ayudas que se conceden en la **línea de incentivos Construcción Sostenible** para las actuaciones que se indican a continuación y para los tipos de beneficiario **autónomos y pyme**, así como para actuaciones en servicios municipales de Entidades Locales (infraestructura pública):

A.1. Mejoras en el comportamiento de los edificios o viviendas.

- [01CS – A.1.1.a\) Aislamiento desde el interior](#)
- [02CS – A.1.1.b\) Aislamiento desde el exterior](#)
- [03CS – A.1.2.a\) Renovación de vidrios](#)
- [04CS – A.1.2.b\) Sustitución de ventanas o huecos acristalados](#)
- [05CS – A.1.2.c\) Instalación de doble ventana](#)
- [06CS – A.1.2.d\) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico](#)
- [07CS – A.1.3.a\) Elementos de control solar manual](#)
- [08CS – A.1.3.b\) Elementos de control solar automático](#)
- [09CS – A.1.3.c\) Soluciones avanzadas con protección solar](#)

A.2. Aprovechamiento de la luz natural y su combinación con iluminación artificial en proyectos de arquitectura de la luz.

- [10CS – A.2.a\) Aprovechamiento luz natural](#)
- [11CS – A.2.b\) Proyecto integral de optimización lumínica](#)



A.3. Soluciones bioclimáticas o con alto valor añadido.

- 12CS – A.3.a) Soluciones bioclimáticas
- 13CS – A.3.b) Soluciones avanzadas para la reducción de la demanda energética
- 14CS – A.3.c) Edificios de alto rendimiento energético
- 15CS – A.3.d) Edificios de muy alto rendimiento energético

A.4. Generación de energía para autoconsumo mediante energías renovables e instalaciones de alta eficiencia energética: Cogeneración

- 20CS – A.4.2.a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red
- 21CS – A.4.2.b) Instalaciones aisladas de más de 10 kW o conectadas con alto grado de autoconsumo
- 22CS – A.4.2.c) Instalaciones singulares aisladas o conectadas avanzadas o con muy alto grado de autoconsumo

A.5. Mejora energética del equipamiento e instalaciones para los servicios públicos y los edificios.

- 23CS – A.5.1.a) Renovación de equipos de climatización, ventilación o refrigeración
- 24CS – A.5.1.b) Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente para la climatización, ventilación o refrigeración
- 25CS – A.5.1.c) Aplicación de tecnologías de aprovechamiento de calores residuales
- 26CS – A.5.2.a) Renovación de equipos o sistemas en instalaciones de agua
- 27CS – A.5.2.b) Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente en instalaciones de agua

A.6. Dotación de las instalaciones energéticamente eficientes de iluminación

B. Procesos o soluciones inteligentes para la evaluación y la gestión energética de los edificios y las ciudades.

- 29CS – A.6.1.a) Renovación de equipos de iluminación interior (sólo para comunidades de propietarios)
- 30CS – A.6.1.b) Implantación de proyectos luminotécnicos de iluminación interior (sólo para comunidades de propietarios)
- 31CS – A.6.2.a) Renovación de equipos de iluminación exterior y del paisaje (sólo para comunidades de propietarios)
- 32CS – A.6.2.b) Implantación de proyectos luminotécnicos de alto valor añadido de iluminación exterior y del paisaje (sólo para comunidades de propietarios)



B. Procesos o soluciones inteligentes para la evaluación y la gestión energética de los edificios y las ciudades.

- 33CS – B.a) Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía
- 34CS – B.b) Implantación de sistemas de mejora energética mediante las TIC

C. Actuaciones de mejora energética en edificios e instalaciones a través de servicios energéticos.

Destacar que la resolución publicada **no se refiere al resto de actuaciones** de la línea de incentivos Construcción Sostenible. Esto quiere decir que:

- En la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para la dotación de instalaciones energéticamente eficientes para la generación de calor (biomasa, eólica y solar) (A.4.), reforma energética en instalaciones de agua en los edificios y los servicios públicos (solar y biomasa) (A.5.2). Así como la **puesta en marcha de contratos de servicios energéticos** para aprovechamiento de energías renovables (biomasa, eólica y solar) (C.), **para cualquier tipo de beneficiario**.
- En la línea de incentivos **Pyme Sostenible**, se podrá seguir atendiendo las solicitudes de incentivo para el aprovechamiento de energías renovables: **biomasa, eólica, solar y otras como la geotermia y aerotermia**, así como para la **puesta en marcha de contratos de servicios energéticos** ya sea para aprovechamiento de energías renovables o para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en los procesos.
- En la línea de incentivos **Redes Inteligentes**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para **infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, smart grids (A.1)** para entidades locales, pyme y gran empresa y proyectos de **mejora de las infraestructuras de suministro de energía (A.2)** para pyme y gran empresa



Estamos convencidos de que las actuaciones solicitadas supondrán un impulso a la transformación de las ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia un modelo de ciudad inteligente, que redunde en un desarrollo energéticamente sostenible de Andalucía, así como en el ahorro y bienestar de las personas beneficiarias.

[Acceda a la información sobre disponibilidad de fondos por tipo de actuación aquí.](#)

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

